



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 26 de marzo de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 69

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 11.641

#### Presidencia del Gobierno

*Resolución de 7 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado de la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Seguridad Social.*

Ilmos. señores: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 152 de 1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º, 2, del Real Decreto 2.169 de 1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas unitarias para cubrir 6.618 plazas para el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y 1.576 para el Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Setecientas plazas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y 300 del Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) Cinco mil novecientos dieciocho plazas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y 1.276 del Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social para el resto de los aspirantes.

1.2. Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta Resolución.

1.4. La elección de las plazas incluidas en la base 1.1, b), se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de la puntuación total obtenida, determinándose de esta forma su ingreso en uno u otro Cuerpo.

1.5. No obstante lo señalado en la base anterior, los aspirantes de promoción interna deberán elegir, y tendrán preferencia para ello respecto del resto de los aprobados, las plazas correspondientes al Cuerpo de su Administración de origen.

1.6. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.

1.7. En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado-administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes a los Cuerpos objeto de esta convocatoria u otros Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, sus Organismos autónomos y la Seguridad Social, de similar contenido funcional al de Auxiliar administrativo, siempre que dichos servicios se hubieren iniciado antes del día 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continuaren prestando en dicha fecha. Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

1.8. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico dirigido a apreciar las aptitudes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan. El tiempo para realizar este ejercicio será señalado por el Tribunal y no podrá ser superior a treinta minutos.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de realizar este ejercicio.

Segundo ejercicio. Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Si se utilizan máquinas eléctricas, la velocidad mínima se elevará a 280 pulsaciones.

No se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras.

Tercer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alter-

nativas preparado por el Tribunal del contenido del programa que figura como anexo I de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio. Voluntario y de mérito. Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto durante un tiempo máximo de cinco minutos.

La transcripción de la taquigrafía deberá realizarse necesariamente a máquina y el tiempo concedido para ello no podrá ser superior a treinta minutos.

Los ejercicios tercero y cuarto podrán realizarse en una misma sesión.

1.9. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.9.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

1.9.2. Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en la segunda quincena del mes de mayo. La fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se aprueben y publiquen las listas de excluidos.

1.10. Los Tribunales calificadoros adaptarán el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

1.11. Los Presidentes de los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 22).

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Los aspirantes que concurren a las plazas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado reservadas a promoción interna deberán pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o plazas señalados en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 6 de marzo de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 7) y reunir los demás requisitos exigidos en la misma.

2.3. Los aspirantes que concurren a las plazas del Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social reservadas a promoción interna deberán pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o plazas señalados en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 6 de marzo de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 7) y reunir los demás requisitos exigidos en la misma.

2.4. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes

3.1. Quienes desean tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que les será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en las Oficinas de Correos y de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública.

3.2. En el recuadro número 1.2 los aspirantes deberán hacer constar la localidad en que desean celebrar los ejercicios de la fase de oposición. Los ejercicios se realizarán en todas las capitales de provincia, en Ceuta y Melilla.

3.3. En el recuadro 2.2 de la instancia, los aspirantes deberán señalar el sistema por el que desean participar, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- a) «Libre»: Los opositores no comprendidos en los párrafos siguientes de esta base.
- b) «Promoción de la Administración del Estado»: Los opositores que reúnan los requisitos de la base 2.2.
- c) «Promoción de la Seguridad Social»: Los opositores que reúnan los requisitos de la base 2.3.
- d) «Puntuación fase de concurso»: Los opositores que hayan prestado servicios en las condiciones señaladas en la base 1.7.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

3.4. En el recuadro número 5, que deberá ser rellenado exclusivamente por los aspirantes de promoción interna, éstos deberán señalar solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera en los Cuerpos indicados en las Ordenes del Ministerio de la Presidencia de 6 de marzo de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 7).

3.5. En el recuadro número 6.1 deberán señalarse solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes a los Cuerpos objeto de esta convocatoria, siempre que dichos servicios se hubieran iniciado antes del día 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continuaren prestando en dicha fecha.

Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.6. Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, apartado de Correos número 133, de Alcalá de Henares (Madrid), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

3.7. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares) o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.8. Los derechos de examen serán de 750 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 7.442.526, «Pruebas selectivas Cuerpo Auxiliar», de la Caja Postal de Ahorros, en las oficinas de la misma.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos.

### 4. Admisión de candidatos

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Secretaría de Estado para la Administración Pública publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el plazo de un mes, una Resolución con la lista de aspirantes excluidos en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número de documento nacional de identidad y causa de la no admisión. En la citada Resolución deberá recogerse asimismo el lugar y la fecha de los ejercicios.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

4.3. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista.

### 5. Tribunales

5.1. Los Tribunales calificadores de estas pruebas serán los que figuren como anexo II de esta Resolución.

5.2. Para conseguir la necesaria coordinación de los Tribunales, éstos actuarán conjuntamente bajo la dirección del Presidente del primero de los de Madrid.

5.3. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.4. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiere realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpo o Escalas del grupo D en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Instituto Nacional de Administración Pública, plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares (Madrid).

5.6. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1.344 de 1984, de 4 de julio.

### 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «I», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 26) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 15 del mismo mes.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, la cual deberá dar

cuenta a los Organos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

### 7. Calificación de los ejercicios

7.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en la base 1.7 se realizará de la forma siguiente:

Los méritos a que se refiere la base 1.7 se calificarán otorgando a los aspirantes 0,20 puntos por mes de servicio efectivo prestado (2,40 puntos por año), hasta un máximo de 13,50 puntos.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, alcance, en su caso, la puntuación mínima establecida en las convocatorias para poder superar cada uno de los mismos. Dicha aplicación no será posible cuando en alguno de los ejercicios de la fase de oposición hayan obtenido la calificación de cero puntos.

Los puntos de la fase de concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

7.2. Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

7.2.1. Primer ejercicio. — Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

7.2.2. Segundo ejercicio. — Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

7.2.3. Tercer ejercicio. — Se calificará de cero a diez puntos y serán eliminados aquellos que obtengan menos de cinco.

7.2.4. Cuarto ejercicio. — Se calificará de cero a cinco puntos.

7.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, deduciendo de ésta los puntos ya aplicados para obtener las puntuaciones mínimas de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

### 8. Listas de aprobados, presentación de documentos, solicitud de destino y nombramiento de funcionarios de carrera

8.1. La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición.

8.2. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición el Tribunal hará públicas en los lugares de examen las siguientes listas con las puntuaciones correspondientes:

a) Lista de aprobados de los aspirantes de promoción interna para plazas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

b) Lista de aprobados de los aspirantes de promoción interna para plazas del Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social.

c) Lista unitaria de aprobados del resto de los aspirantes en la que se hará constar, en su caso, los puntos de la fase de concurso utilizados para alcanzar el mínimo señalado en la base 7.2.

A estos efectos deberá tenerse en cuenta que los aspirantes a la promoción interna no deberán realizar el primer ejercicio y en consecuencia sólo deberá publicarse la lista de las puntuaciones obtenidas por los mismos en los ejercicios segundo y tercero.

8.3. Recibidas las listas del tercer ejercicio de todos los Tribunales, el Tribunal primero de Madrid publicará, separadas en la forma indicada en la base anterior, las relaciones de aprobados en las pruebas selectivas, con expresión de la puntuación total obtenida en los ejercicios obligatorios, sin que la suma de aprobados de las tres relaciones pueda superar el número de plazas convocadas.

La puntuación total se obtendrá en la forma establecida en la base 7.3.



Dichas relaciones se publicarán en los lugares de celebración del tercer ejercicio, en los Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno en Ceuta, Melilla y Comunidades Autónomas, así como en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública e Instituto Nacional de Administración Pública.

8.4. Finalizado el cuarto ejercicio, de méritos, el Tribunal hará públicas las «Relaciones definitivas de aprobados», por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones de cada uno de los ejercicios, los puntos no utilizados de la fase de concurso y la suma total. Dichas relaciones serán elevadas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

8.5. En el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación en el Instituto Nacional de Administración Pública de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, número 5, 28001-Madrid, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de esta convocatoria.

8.6. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.7. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio. En el caso de los opositores de promoción interna, dicha certificación deberá contener mención expresa de la antigüedad y situación administrativa el día de terminación del plazo de presentación de solicitudes para participar en estas pruebas.

8.8. Los aspirantes que hayan obtenido puntuación en la fase de concurso deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de los Ministerios u Organismos correspondientes acreditativa de los servicios prestados en las condiciones señaladas en la base 1.7.

8.9. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad

en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Si del examen de la documentación mencionada se dedujera que los servicios efectivos prestados fueren de inferior duración que los alegados por los aspirantes en su solicitud, se deducirán de la puntuación otorgada en la fase de concurso los puntos correspondientes a todos los efectos derivados de esta convocatoria.

8.10. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Secretario de Estado para la Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento como funcionarios de carrera de los aprobados, determinando el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

#### 9. Desarrollo de los ejercicios que se celebren en localidades distintas de Madrid

9.1. Con objeto de facilitar la realización de las pruebas selectivas a los aspirantes, los ejercicios de la fase de oposición se efectuarán en todas las capitales de provincia y en Ceuta y Melilla.

9.2. Los Tribunales constituidos fuera de Madrid levantarán actas de las sesiones que se celebren, consignando en las mismas la hora, día y objeto de la reunión. En las actas relativas a la práctica de los ejercicios se hará constar el enunciado o contenido de las pruebas o temas que se hayan desarrollado. Las actas originales, en unión de los sobres cerrados que contengan los ejercicios, se enviarán al Instituto Nacional de Administración Pública, que las remitirá al Presidente del primer Tribunal de Madrid.

#### 10. Norma final

10.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1985. — El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. señores Subsecretarios de todos los Departamentos Ministeriales, Director general de la Función Pública, Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y Presidentes de los Tribunales Calificadores.

#### ANEXO I

##### Programa

Tema 1. La participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial consideración de las Naciones Unidas. El proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Tema 2. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Sucesión y Regencia. Las atribuciones del Rey. El Refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 5. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización Judicial Española.

Tema 6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 8. Economía y Hacienda en la Constitución. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores generales. Otras unidades administrativas. Los Organismos autónomos.

Tema 10. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores

civiles: Carácter y atribuciones. Otros órganos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 11. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias y Estatutos de autonomía. La Administración Local, la provincia y el municipio.

Tema 12. El Derecho administrativo y sus fuentes. El acto administrativo. La justicia administrativa: Los recursos administrativos.

Tema 13. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Jubilación y derechos pasivos. Incompatibilidades.

Tema 14. El personal laboral al servicio de las administraciones públicas. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociado laboral. Conflicto y Convenios Colectivos.

Tema 15. El personal de las Administraciones Públicas: Sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. El Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia.

Tema 16. El sistema español de Seguridad Social: Régimen general; acción protectora. Cotizaciones y recaudación. Contingencias cubiertas: Concepto y clases de prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones.

Tema 17. Regímenes especiales: Enumeración. Régimen de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. El sistema de derechos pasivos.

Tema 18. Gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras. Servicios comunes: Enumeración, naturaleza, organización y funciones. Colaboración en la gestión.

Tema 19. La infraestructura de la economía española. Situación y extensión de España. La población española y su distribución territorial. Movimientos migratorios. Población activa y empleo.

Tema 20. Los sectores de la actividad económica: El sector agrario, industrial y el de servicios.

(Continuará)

(Del «B. O. E.» núm. 58, de fecha 8 de marzo de 1985.)

## SECCION TERCERA

Núm. 11.346

### Diputación General de Aragón

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

Visto el expediente número 409 de 1984, relativo al derribo de un edificio en el número 18 de la calle Cádiz, de Zaragoza, promovido por don Luis Guembe Urdanoz, y teniendo en cuenta que la Comisión Provincial para la Protección del Patrimonio Histórico-Artístico acordó el 21 de mayo de 1981 aprobar la construcción de un edificio de viviendas en la calle Azoque, plaza del Carmen y San Jerónimo, promovido por don Luis Guembe Urdanoz; que con fecha 18 de julio de 1983 se solicitó la licencia de derribo para el inmueble núm. 18 de la calle Cádiz; que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 72 de 1984, la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural eleva el expediente a la Dirección General para su resolución, con fecha 13 de septiembre de 1984, en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General, se acuerda autorizar el derribo del edificio en su interior, manteniendo la fachada, con lo que se cumplen las determinaciones de pro-



tección del valor ambiental de la calle Cádiz.

Contra la presente resolución se podrá interponer, en su caso, recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero del Departamento en el plazo de quince días, a contar del día siguiente a la publicación de la presente.

Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — El Director general de Cultura y Educación, Simeón Martín Rubio.

## SECCION CUARTA

Núm. 12.794

### Recaudación de Tributos del Estado

#### Subasta de bienes inmuebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 371 de 1982, que por esta Zona se sigue contra la deudora al Tesoro Pilar Joven Nieto, por débitos de urbana catastral, correspondientes a los ejercicios de 1981, 1982, 1983 y 1984, por un importe de principal de 62.996 pesetas, más 12.569 pesetas de 20 % de recargo de apremio y 5.000 pesetas presu-puestadas para costas, a resultas 80.565 pesetas, con fecha 6 de marzo del corriente año se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación, y autorizada por la Tesorería de Hacienda en fecha 22 de febrero de 1985 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 9 de mayo de 1984 como de la propiedad de la deudora Pilar Joven Nieto, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 11 de abril de 1985, a las 11.00 horas, en el Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación.»

Notifíquese a la deudora esta providencia y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y anúnciese por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y en el de esta oficina de recaudación, y remitase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Y en cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen tomar parte como licitadores en la misma lo siguiente:

Primero. Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Finca urbana. — El piso segundo, en la tercera planta, con cuarto trastero en el ático y una participación del 18 % en el solar y demás cosas comunes. Tiene unos 97 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, y forma parte de una casa sita en esta ciudad de Zaragoza y su calle de San Miguel, número 20, y cuyos linderos son los siguientes: por la derecha entrando, con la casa número 18 de la calle de San Miguel; por la izquierda entrando, con la casa de don Juan Velilla, hoy número 22, y

los números 2 y 4 accesorios de la calle Arquitecto Magdalena, y por la espalda, con la finca de Hermanos Alfonso. No tiene cargas.

Segundo. Todo licitador depositará previamente, en metálico, ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, un 20 % del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

La finca ha sido tasada en la cantidad de 1.562.425 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.041.616 pesetas, y en segunda, 781.212 pesetas.

Tercero. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación del inmueble si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

Cuarto. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otro título, o podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinto. Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del piso, si éste no fuera objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia. — Se advierte a la deudora desconocida y declarada en rebeldía y a los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio; igualmente se notifica a presuntos herederos.

Zaragoza a 7 de marzo de 1985. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

## SECCION SEXTA

Núm. 12.153

### AZUARA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1985, aprobó, con carácter provisional, la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la oposición para la provisión, por funcionario de carrera, de una plaza de operario de servicios múltiples vacante en la plantilla de esta Corporación.

Admitidos: Jesús Gracia Salvador, documento nacional de identidad núm. 17.139.946; Guillermo Clemente Alcalá, 17.647.702, y Tomás Cuartero Alconchel, 73.145.341.

Excluidos: Ninguno.

La presente declaración tiene carácter provisional, a reserva de las alegaciones que puedan presentarse en plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Azuara, 12 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 12.161

### LECERA

Doña Alicia Yago Galve, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento destinado a «pub-bar», a ubicar en Lécera (calle del Huerto, sin número).

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lécera a 11 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 12.156

### MUEL

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José-María Valero Suárez, para construcción de un frontón, por un importe de 3.856.491 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Muel a 11 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 11.409

### TORRIJO DE LA CAÑADA

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1984, la imposición de la nueva exacción de la tasa por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan o vuelen sobre la vía pública, y aprobadas la nueva Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza fiscal y su tarifa.

Torrijo de la Cañada, 8 de marzo de 1985. — El Alcalde, Desiderio Herrero.

Núm. 12.159

### UNCASTILLO

En virtud de acuerdo corporativo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso: Objeto: Prestación de los servicios en las instalaciones de las piscinas municipales.



Tipo: 50.000 pesetas al alza.

Duración del contrato: Desde el día 1 de junio al 1 de octubre de 1985.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece horas, todos los días hábiles, hasta el anterior hábil al de su apertura, conforme al modelo que obra en el expediente.

Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Garantía provisional: 1.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días, sin que éste interrumpa el plazo de los veinte para concurrir al concurso.

Uncastillo, 12 de marzo de 1985. — El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 11.401

### VILLANUEVA DE GALLEGO

Con conocimiento de la Diputación General de Aragón, según consta en escrito número 134, de fecha 25 de enero de 1985, se convoca subasta pública para la enajenación de cinco parcelas de terreno propiedad del municipio, sitas en "Sarda Baja", partida de "Alcantarillas", de las siguientes características y superficies:

Parcela F. — Porción de terreno de secano, de 400 metros cuadrados, que linda: al Nordeste, con camino; al Sudeste, con parcela E; al Sur, con terreno del municipio, y al Noroeste, con parcela G, objeto de esta subasta.

Parcela G. — Porción de terreno de secano, de 400 metros cuadrados, que linda: al Nordeste, con camino; al Sudeste, con parcela F; al Sur, con terreno del municipio, y al Noroeste, con parcela H, objeto de esta subasta.

Parcela H. — Porción de terreno de secano, de 400 metros cuadrados, que linda: al Nordeste, con camino; al Sudeste, con parcela G; al Sur, con terreno del municipio, y al Noroeste, con parcela I, objeto de esta subasta.

Parcela I. — Porción de terreno de secano, de 400 metros cuadrados, que linda: al Nordeste, con camino; al Sudeste, con parcela H; al Sur, con terreno del municipio, y al Noroeste, con parcela J, objeto de esta subasta.

Parcela J. — Porción de terreno de secano, de 400 metros cuadrados, que linda: al Nordeste, con camino; al Sudeste, con parcela I, y al Sur y Noroeste, con terrenos del municipio.

El tipo de licitación para cada una de estas cinco parcelas es de 320.000 pesetas, en alza, o sea a razón de 800 pesetas por metro cuadrado.

La fianza provisional por cada una de las cinco parcelas se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y que ha de regir en la presente subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 7 de marzo de 1985. — El Alcalde, Tomás Calvo.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., domiciliado en ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones que rige para la enajenación, mediante subasta pública, de cinco parcelas de terreno del municipio, ofrece por la parcela (F, G, H, I, J) ..... la cantidad de ..... (en letra) pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

*Incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos para el año 1985 los mozos que se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos, o en el de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.*

Núm. 12.154

### BARBOLES

Gabriel Jiménez Jiménez, hijo de Gabriel y Consuelo, nacido el día 8 de septiembre de 1966.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.795

#### JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 152 de 1985-A se tramita expediente de dominio a instancia de don Félix

Serna Perales, mayor de edad y vecino de Zaragoza (Julián Rivera, 26-30), y en su nombre y representación por el Procurador señor Juste, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente finca:

Casa sita en Zaragoza, de planta baja, y otro piso encima y huerto tapiado, en el barrio denominado "Ampliación de la explanada" (camino de la Mosquetera, hoy calle Duquesa de Villahermosa, núm. 106), de extensión superficial, toda la finca, de 192 metros cuadrados, según el título, y según reciente medición, 134,48 metros cuadrados. Linda: por el frente, camino de la Mosquetera (hoy calle Duquesa Villahermosa, por donde tiene su entrada); por la derecha entrando, parcela número 6 de don Miguel Toba Vereda; izquierda, con otra de don Martín Cámara, y espalda, otra de don Joaquín Beltrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.310, libro 438 de la sección segunda, folio 243, finca número 14.228, inscripción séptima, libre de cargas, a nombre de don Félix Serna Perales y don Eusebio Serna Lázaro, casado con doña María Rivero Rodríguez. Pertenece al solicitante una mitad indivisa por herencia y la otra mitad por compra a los dos últimos antes citados.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas que pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, para que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 11.794

#### JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de mayo próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada a que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de don Delfín Muñoz Muñoz, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, contra doña Concepción Azcárraga Pérez y don José-Vicente Sánchez Colás, de esta vecindad, sobre la siguiente finca:

Casa en esta ciudad, sita en la calle de Miguel Servet, número 256. Tiene una extensión superficial de 87,32 metros cuadrados, y se compone de planta baja y un piso. La planta baja ocupa una superficie de 64,80 metros cuadrados, y se destina a local y escalera de acceso a la planta superior, en la que se distribuye una vivienda; el resto de terreno, es decir, 22,52 metros cuadrados, se destina a patio descubierto. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, finca número 254; izquierda, finca 258, y fondo, con la compañía mercantil "Dragados y Construcciones", S. A. Inscrita al tomo 1.671, folio 173, finca número 20.650, inscripción 5.ª Valorada en 1.600.000 pesetas.



A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, que es el anteriormente reseñado; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 11.785

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.531 de 1983-C, a instancia de Comunidad de propietarios de la casa núms. 7-9 de la avenida de Madrid, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandada "Promotora Inmobiliaria Cantabro-Pirenaica", S. A. ("Procansa"), con domicilio en avenida Bruselas, 78, de Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 16. — Piso 7.º A del edificio exterior, con acceso por el portal 1 de la casa núms. 7-9 de la avenida de Madrid, de Zaragoza. Tiene una superficie de 83,77 metros cuadrados útiles y una cuota de 0,95 %. Linda, por su izquierda, con la avenida de Madrid. Es la finca general 23.685, al igual que las dos siguientes, al tomo 1.229, folios 26, 29 y 29 vuelto, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª, inscrita a nombre de "Procansa". Valorada en 2.700.000 pesetas.

2. Urbana núm. 17. — Piso 7.º B del portal 1, edificio exterior, de la misma casa anterior, con 83,77 metros cuadrados útiles y una cuota de 0,95 %. Es exterior a la avenida por su linder derecho. Finca registral y

tomo indicados anteriormente. Valorada en 2.700.000 pesetas.

3. Urbana núm. 3-F-2. — Piso 2.º F del edificio interior, portal 3, en la segunda planta alzada de la misma casa citada, en avenida Madrid, de Zaragoza, con 47,64 metros cuadrados útiles y una cuota de 0,54 %. Linda, por su fondo, con el patio de luces interior, de forma circular. Los mismos datos registrales anteriores. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.705

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.333 de 1984, a instancia de la actora "Gaspar", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandada "Copecar", S. C. L., con domicilio en Córdoba, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Un furgón isoterma, de poliéster integral, modelo F-1, número de chasis 9224; valorado en 700.000 pesetas.

2.º Un equipo frigo-coll, modelo L-1,5, fabricación o chasis 830-6004; en 500.000.

3.º Un furgón isoterma, de poliéster integral, modelo F-1, chasis número 9225; en 700.000.

4.º Un equipo frigo-coll, modelo 1,5, fabricación o chasis 23000704; en 500.000.

Total, 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.113

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 588-C de 1983, a instancia de "Banca March", S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandados Pablo-Ignacio Gómez Celiméndiz y otro, con domicilio en calle Lapuyade, número 20, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso número 32, letra D, en la tercera planta, con acceso por la escalera o portal número 1, sito en calle Lapuyade, núm. 20, de esta ciudad, con una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.393, folio 35, finca 10.260; en 2.500.000 pesetas.

2. Aparcamiento en la planta sótano de la casa sita en vía San Fernando, núm. 11, de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.126, folio 245, finca 7.487; en 450.000.

3. Rústica. — Olivar en partida de "Valmayor", de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrito al tomo 1.506, folio 238; en 70.000.

4. Rústica. — Campo olivar, partida de "Valmayor", de 5 almudes. Inscrito al tomo 877, folio 247; en 75.000.

5. Albar en partida de "La Muela Baja", de 71 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.056, folio 138; en 300.000.

6. Albar en partida de "Valdebajil", de 71 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.056, folio 148; en 300.000.

7. Albar en partida de "Huecos", de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrito al tomo 156, folio 150; en 70.000.

8. Bodega en la partida de "Coronas". Inscrita al tomo 965, folio 115; en 200.000.

9. Urbana sita en calle Polvorín, núm. 1, de 25 metros cuadrados de superficie. Ins-



crita al tomo 1.243, libro 252, folio 159, finca 22.845; en 1.000.000.

Total, 4.965.000 pesetas.

Las fincas señaladas por los núms. 3 al 9, ambos inclusive, se encuentran en el término municipal de Borja.

Zaragoza, siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 10.985

#### JUZGADO NUM. 12. — MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 12 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.224 de 1984, seguido a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra "Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragón", S. A., sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Factoría industrial (fábrica de fibra, hilados y tejidos) sita en el término del Rabal, de la ciudad de Zaragoza, partida de "La Hortilla", cercada de tapias, con entrada principal por el camino de Juslibol. Tiene una superficie total de 153.428 metros cuadrados. Linderos: Este, en línea quebrada de 410 metros, con camino de Juslibol; Sur, en línea quebrada de 225 metros, con fincas de doña Pilar Pascual y de Val (camino intermedio), Casa de Ganaderos (camino y escorredero intermedios), don Manuel Maynar Barlonas y don Cruz Pérez Gómez; Oeste, en línea quebrada de 488 metros, con camino de la Hortilla, y Norte, en línea quebrada de 543 metros, con fincas de don Enrique Royo y herederos de Fraile.

Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Casa de dos plantas y 230 metros cuadrados, destinados a oficinas y viviendas.
2. Casa de tres plantas y 155,25 metros cuadrados, destinados a viviendas y edificios sociales.
3. Casa de una sola planta y 280 metros cuadrados. Rectifer.
4. Edificio de una planta y 454 metros cuadrados, destinados a almacén de tejidos.
5. Edificio de dos plantas y 702 metros cuadrados, destinados a algodónizado.
- 6 y 7. Edificio de una sola planta y 499,50 metros cuadrados, destinados a tintes.
8. Edificio de dos plantas y 294 metros cuadrados, destinados a almacén, repuestos, talleres y oficinas.
9. Edificio de dos plantas y 1.680 metros cuadrados, destinados a hilaturas número 2.
10. Edificio de dos plantas y 452 metros cuadrados, destinados a caldera, con una chimenea.
11. Edificio de dos plantas y 35,75 metros cuadrados, destinados a transformador.
12. Edificio de dos plantas y 286 metros cuadrados, destinados a enriado saliente.
13. Edificio de una sola planta y 164 metros cuadrados, destinados a taller de calderería.

14. Edificio de una sola planta y 555 metros cuadrados, destinados a almacén de fibras.

15. Edificio de una sola planta y 634,50 metros cuadrados, destinados a estopaderas, recoge-polvos y servicios.

15 bis. Edificio de una sola planta y 348,50 metros cuadrados, destinados a rastrillos.

16. Edificio de una sola planta y 1.058,75 metros cuadrados, destinados a espaldas, aspiración, recoge-polvos y transformador.

17. Edificio de una sola planta y 909,50 metros cuadrados, destinados a desgranado.

18. Edificio de una sola planta y 572 metros cuadrados, destinados a viviendas para obreros.

19. Edificio de 225 metros cuadrados, destinados a viviendas para obreros.

20. Edificio de 29,75 metros cuadrados, destinados a balsa.

21 y 22. Construcciones destinadas a pozos, incendios y casetas.

23. Tres construcciones destinadas a carboneras, de 154, 190,70 y 155 metros cuadrados, respectivamente.

24. Edificio de una sola planta y 8.215,65 metros cuadrados, destinados a tejidos y servicios.

25. Edificio de una sola planta y 1.600 metros cuadrados, destinados a hilatura número 3 y servicios.

26. Edificio de una sola planta y 1.848 metros cuadrados, y otro de dos plantas y 1.232 metros cuadrados, destinados a acabados y blanqueo.

27. Edificio de tres plantas y 49,50 metros cuadrados, destinados a depósitos, llevado a secadero del pabellón 25 e hilatura número 3.

28. Edificio de una sola planta y 203 metros cuadrados, destinados a almacén, junto a talleres.

29. Edificio de una sola planta y 703 metros cuadrados, destinados a trilladora y molino.

30. Edificio de dos plantas y 403 metros cuadrados, destinados a nuevo enriamiento.

31. Seis balsas para enriados, con una superficie de 1.903,65 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 551 del archivo, libro 93 de la sección 3.ª, folio 147, finca número 4.907.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta) el día 4 de junio próximo, a las 11.00 horas, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de 165.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto. Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Jaime Juárez. — El Secretario.

#### Juzgados de Instrucción

Núm. 11.778

#### JUZGADO NUM. 1

Don Fernando Zubiri de Salinas, Magistrado, Juez de instrucción del número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento de la Ley 10 de 1980, número 277 de 1984, contra José-María Bandrés Lamencá, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado la hora de las diez y los días: 20 de abril de 1985 para la primera subasta, 4 de mayo para la segunda y 25 de mayo para la tercera, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de base las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la licitación deberá depositarse por los interesados una suma que cubra el 20 por 100 del tipo de avalúo, bien en la Mesa de Juzgado, bien en lugar destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La adquisición podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en cuanto a la primera subasta, y de éste con una reducción de un 25 por 100 para la segunda, siendo sin sujeción a tipo la tercera.

4.ª Las posturas que se depositen para tomar parte en la subasta, que correspondan a los no adjudicatarios, se devolverán una vez terminado el acto.

Los bienes objeto de la subasta son: Una lavadora automática, marca "Zanussi", valorada en 55.000 pesetas, y un frigorífico de dos puertas, de la misma marca, valorado en 55.000 pesetas. Dichos bienes se hallan depositados en el domicilio de José-María Bandrés Lamencá (calle Colí Escalona, número 47, cuarto C, de Sabiñánigo).

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Fernando Zubiri. — El Secretario.

#### Juzgados de Distrito

Núm. 12.133

#### JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 240 de 1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de Victoriano Vázquez Martín, representado por la Procuradora señora Mayor Tejero, contra Antonio Martínez Mañas, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes siguientes:

Un coche marca "Seat", modelo 131, matrícula TE-9061-C, inscrito en la Jefatura de Tráfico; valorado en 550.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado (sito en plaza



del Pilar, número 2, cuarta planta), se han señalado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de abril de 1985, a las 10.30 horas; segunda subasta, que se celebrará con rebaja del 25 % del precio de su valoración, el día 21 de mayo siguiente, a las 10.30 horas, y tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, el día 17 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en calle César Augusto, número 50, 3.º

Zaragoza, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, Maria-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 12.784

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 274 de 1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de Delfín Sanz Joven, representado por el Procurador señor Salinas Cervetto, contra Ramón Burunat García, vecino de esta ciudad, con domicilio en plaza del Pilar, número 7, 2.º G, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un equipo de sonido, marca "Philips", compuesto de plato, tocadiscos, radiocassette y sintonizador, con dos bafles; tasado en 40.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Philips", de 21 pulgadas; tasado en 40.000 pesetas.

3. Un coche marca "Seat", modelo "131 Supermirafiori", color verde, de gasóleo, matrícula Z-9202-N; tasado en 250.000 pesetas.

Total, 330.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de abril de 1985 y hora de las 10.00, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

De quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de mayo siguiente y hora de las 10.00, con la rebaja del 25 por 200 del precio de tasación, y de darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 13 de junio próximo inmediato y hora de las 10.00, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 12.128

**JUZGADO NUM. 7**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas núm. 743 de 1984, seguido por daños en accidente de tráfico, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza, 18 de enero de 1985. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 743 de 1984, sobre imprudencia simple con resultado de daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Pablo Fernández Hernández, mayor de edad, natural de Cabolafuente, hijo de Pedro y de Daniela, casado, transportista, con domicilio en esta ciudad (calle Izuzquiza, núms. 4-6), y asistido del Letrado don Juan Antonio Aragiús Naudín; como perjudicado, Miguel Mairo Sanz, mayor de edad, hijo de Nicolás y de Felisa, casado, conductor, natural y vecino de Zaragoza (calle Santa Lucía, 11), y asistido del Letrado don Pedro Hernández Montero; como denunciado, Joel Tuddenville, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario, Benny Resto, mayor de edad, casado, militar, natural de Nueva York, con domicilio en esta ciudad (calle Santa Orosia, 3), y asistido del Letrado don Guillermo Tena Fatás, y...

Fallo: Que condeno al denunciado Joel Tuddenville, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, tipificada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de la misma y, una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado, al pago de las costas y a indemnizar a Pablo Fernández Hernández en la cantidad de 24.584 pesetas, y a Miguel Mairo Sanz en 62.903 pesetas, más los intereses en ambas cantidades del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de las que responderá subsidiariamente Benny Resto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en la audiencia pública, celebrada en el día de la fecha. Doy fe. — César-Augusto Alcalde. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Joel Tuddenville, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la Base Aérea americana, y en la actualidad en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César-Augusto Alcalde.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 12.756

**"BANCO ZARAGOZANO", S. A.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo fijo número 10.507-8, expedido por la sucursal de Sos del Rey Católico; resguardo de cuenta a plazo número 11.065-8, expedido por la sucursal de Tauste, y libreta de ahorros núm. 3.233-1, expedida por la Agencia urbana "Hernán Cortés", de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y libreta y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985. — El Secretario general, Julián Martínez Lasierra.

Núm. 12.765

**CAMARA AGRARIA LOCAL DE VELILLA DE EBRO**

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla expuesta al público en período de examen y reclamaciones, en esta Secretaría de la Cámara Agraria Local, la lista cobratoria de las derramas del presupuesto especial del servicio de arreglo de caminos, correspondiente al año 1985, donde podrá ser examinada por los interesados y presentar reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, rechazándose todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Velilla de Ebro, 13 de marzo de 1985. — El Presidente, Miguel Lambea Domínguez.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.